



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 611/2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 24 de noviembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CALETA DE CHANAVAYITA**” sin código BIP, subtítulo 24, por una suma total de **M\$ 458.175**, conforme al siguiente recuadro resumen:

Fuente	Subtítulo	Inversión 2020 M\$	Solicitado años siguientes M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	24	25.454	432.721	458.175
Total		25.454	432.721	458.175

Este proyecto plantea el desarrollo de un servicio de operación del sistema de tratamiento de aguas servidas de caleta chanavayita, el cual constará con la supervisión de la Asociación de Municipalidades Rurales.

El proyecto se financia a través del subsidio correspondiente a la glosa 2.3 letra c) el que estara destinado a la operación del sistema de colectores, tratamiento de aguas servidas y disposición final de las aguas, proceso que beneficiará a la localidad d echanavayita con una poblacion objetiva de hasta 1.000 personas.

Las etapas mas relevante del proceso son:

Operación del sistema de tratamiento; por un periodo de 18 meses. La propuesta tiene como alcance las siguientes instalaciones:

- Planta elevadora de aguas servidas (PEAS)
- Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)
- Red de Impulsión PEAS PTAS
- Sistema de Regadíos.
- Red de Colectores. (5.081m)

Control de procesos: Dentro de las actividades que se deben desarrollar durante el control de proceso, es posible diferenciar cuatro tipos de actividades:

- Control y registro de variables fisicoquímicas.
- Control y registro de los parámetros o criterios de operación.
- Control y registro de consumos.
- Ejecución y registro de Mantenimiento.

Disposición final de lodos:

Los lodos serán retirados y tratados por personal especializado de acuerdo con la normativa vigente para lo cual se garantizará su disposición en el recinto habilitado mas cercano, el cual se encuentra ubicado en la región de Antofagasta.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 1146, de fecha 12 de noviembre de 2020, con sus antecedentes, mas la aclaración contenida en el oficio Nº999 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada; informó a la secretaria ejecutiva su ausencia por motivos de fuerza mayor.

Conforme. - Iquique, 24 de noviembre de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ